

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

**2347<sup>a</sup>** SESION: 2 DE ABRIL DE 1982

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2347).....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2347a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 2 de abril de 1982, a las 12.10 horas

*Presidente:* Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2347)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913).

*Se declara abierta la sesión a las 12.45 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Carta, de fecha 19 de marzo de 1982, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas (S/14913)**

1. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema [sesiones 2335a., 2337a., 2339a. y 2341a. a 2343a.], invito al representante de Nicaragua a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Angola, Argelia, Argentina, Benin, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Granada, Honduras, India, Irán, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Mauricio, México, Mozambique, Nigeria, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. D'Escoto Brockmann (Nicaragua) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Ourabah (Argelia), el Sr. Roca (Argentina), el Sr. Soglo (Benin), el Sr. Sanz de Santamaría (Colombia), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Piza Escalante (Costa Rica), el Sr. López del Amo (Cuba), el Sr. Trucco (Chile), el Sr. Rosales Rivera (El Salvador), el Sr. Taylor (Granada), el Sr. Cartas (Honduras), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Rajaie-Khorassani*

*(Irán), el Sr. Muntasser (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Ramphul (Mauricio), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Maitama-Sule (Nigeria), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Srithirath (República Democrática Popular Lao), el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Lusaka (Zambia) y el Sr. Mashaire (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mohammad (Iraq) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

3. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/14941, en que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Panamá. Guyana ha copatrocinado ese proyecto.

4. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, desearía comenzar felicitándolo de todo corazón por haber asumido la Presidencia y expresar mi convicción personal y la de mi Gobierno de que usted dirigirá nuestros trabajos con idoneidad, sutileza, flexibilidad y ponderación, prendas todas que sabemos caracterizan a la Misión zairense y a usted personalmente. Nos place tener tan ecuánime Presidente en momentos en que el Consejo considera tantas cuestiones de tamaño importancia.

5. En momentos en que se avecina a su fin el debate sobre la carta del Comandante Ortega al Consejo, desearía formular varias observaciones respecto de su denuncia contra los Estados Unidos, y también respecto del debate producido en esta sala en los últimos días.

6. Primero, deseo reiterar que carece de fundamento el gran temor citado por el Comandante Ortega de que los

Estados Unidos están a punto de invadir Nicaragua. Los Estados Unidos no tienen intención de invadir a Nicaragua ni a ningún otro país. Ya he destacado la mala interpretación en el pasado de la dirección sandinista respecto de las actitudes del Gobierno de los Estados Unidos. Deseo reiterar una vez más que el Gobierno de los Estados Unidos no intentó impedir la toma del poder por los sandinistas; los ayudó. Los Estados Unidos no intentaron evitar que se consolidaran en el poder; los ayudamos. Los Estados Unidos no se opusieron a sus esfuerzos por construir la economía de Nicaragua; los ayudamos. El historial de la asistencia económica norteamericana —tanto directa como indirecta— al Gobierno de Nicaragua es claro. No hace falta explayarse al respecto, y me abstendré de hacerlo.

7. Segundo, he reiterado igualmente la adhesión de mi Gobierno a los principios de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; nuestro respeto por la integridad territorial e independencia nacional y nuestra adhesión al arreglo pacífico de controversias y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas que rigen el uso y el no uso de la fuerza. Evidentemente, nada de esto supone que los Estados Unidos renuncien a su derecho a la defensa propia, ni a que no asistamos a otros a defenderse en circunstancias que se ajusten a nuestras obligaciones jurídicas y políticas y a la Carta.

8. Infortunadamente, no todos los Gobiernos que han participado en este debate sienten igual apego por los principios del no uso de la fuerza, el respeto por la integridad territorial o la independencia nacional. Existe una interesante correlación entre las naciones que han apoyado la denuncia de Nicaragua contra los Estados Unidos y los que se opusieron a las resoluciones en que se pedía el retiro de tropas soviéticas del Afganistán o las tropas vietnamitas de Kampuchea, o se abstuvieron en ellas.

9. Los principios de la no intervención y el respeto por la independencia nacional citados en este debate no llevaron a Angola, Cuba, Granada, Libia, Madagascar, Mozambique, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, Seychelles, la Unión Soviética o Viet Nam a sumarse a las demás 116 naciones que pidieron se pusiera fin a la ocupación del Afganistán. Todas esas naciones se opusieron a la resolución sobre el Afganistán<sup>1</sup>.

10. El celo con que se defiende la independencia nacional y la no injerencia no llevó a los Gobiernos de Argelia, Benin, Congo, India o Uganda a procurar que se pusiese fin a la ocupación del Afganistán. Todos se abstuvieron.

11. Además, no es sólo la independencia nacional del Afganistán la que ha suscitado tan escasa reacción entre aquellos que han expresado solidaridad con esos principios durante los últimos días: ni Angola ni el Congo, Cuba, Granada, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, Libia, Mozambique, Seychelles, la Unión Soviética, Viet Nam, ni Argelia, Benin, la India, Madagascar, México, Panamá, Uganda, Tanzania o Zimbabwe se sintieron alentados por esos

principios para apoyar la exhortación a que se pusiese fin a la continua ocupación militar de Kampuchea<sup>2</sup>.

12. ¿Se sorprenderán los miembros del Consejo si se les recuerda que el Gobierno de Nicaragua tampoco estuvo dispuesto a conceder a los pueblos del Afganistán y Kampuchea los derechos a la paz, la independencia nacional y la integridad territorial que ahora procura para sí? Nicaragua no apoyó la resolución en que se pedía la cesación de la ocupación del Afganistán ni la de Kampuchea.

13. Este tipo de invocación y aplicación selectivas de principios universales no robustecen ni los principios ni las organizaciones dedicadas a su materialización y aplicación. Engendra cinismo. Perjudica a las Naciones Unidas. Hace mofa de la búsqueda de la paz.

14. Tercero, deseo aclarar la posición de mi Gobierno respecto de la jurisdicción y el papel de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales. A pesar de los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Nicaragua para dar a entender lo contrario, debe quedar perfectamente claro que el Gobierno de los Estados Unidos estima que todo Estado Miembro tiene, en virtud de la Carta, el derecho de plantear cualquier cuestión ante el Consejo de Seguridad que amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Como saben todos los miembros del Consejo, los Estados Unidos no se opusieron a la petición del Comandante Ortega de que se le permitiese hacer una alocución ante el Consejo, aunque nosotros éramos los objetivos de esa denuncia. Pero al tiempo que la Carta concede ese derecho a todos los Miembros, está igualmente claro que la Carta alienta la solución de controversias mediante arreglos regionales.

15. La Carta contiene un capítulo, el Capítulo VIII, que se refiere expresamente a las organizaciones regionales. Los párrafos 2 y 3 del Artículo 52 contienen disposiciones explícitas destinadas a alentar la resolución de las controversias regionales en la organización regional pertinente. Esos párrafos expresan lo siguiente:

“2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

“3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.”

16. Quienes, como el Gobierno de Nicaragua, han intentado describir las obligaciones legales de los miembros de las organizaciones regionales sin hacer referencia a estas disposiciones ignoran, entre otras cosas, las disposiciones fundamentales de la Carta. Es una norma elemental de interpretación de los tratados que deben llevarse a la práctica todas las disposiciones de la Carta. En este

contexto, cabe recordar el párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta, que exige que se cumplan de buena fe las obligaciones asumidas por cada Miembro. La ignorancia de la existencia de estas disposiciones pertinentes e innegables de la Carta plantearía serios problemas.

17. La estudiada ignorancia de Nicaragua de esas disposiciones en un largo comunicado, evidentemente destinado a hacer un análisis de la cuestión, demuestra que no sólo se preocupa menos por el derecho que por la política, sino que está preparada para obtener ventajas políticas, incluso al precio de serias tergiversaciones legales.

18. Lamentablemente, han habido otras evidencias, dentro de esta sala y fuera de ella, de que el Gobierno de Nicaragua está menos preocupado por los derechos que por las ventajas.

19. Su falta de apoyo a la independencia nacional de los pueblos del Afganistán y Kampuchea, sus continuos esfuerzos para socavar y derribar a gobiernos vecinos, especialmente el de El Salvador; su importación de armas ofensivas pesadas, su militarización de la sociedad nicaragüense, todo ello pone de relieve que estamos tratando aquí con un Gobierno que busca para sí mismo derechos que no está dispuesto a garantizar a los demás.

20. Nicaragua invoca el principio de la no intervención pero se arroga el derecho de intervenir en los asuntos internos de los Estados vecinos.

21. Nicaragua exige que los demás respeten su independencia nacional pero no respeta la soberanía o el derecho a la libre determinación nacional de sus vecinos.

22. Nicaragua clama por el derecho de buscar asesores y armas dondequiera lo escoja —como un ejercicio de su soberanía— pero niega a sus vecinos el mismo derecho.

23. Nicaragua sostiene el derecho a vivir en paz mientras que fomenta la guerra interna en los países vecinos.

24. El hecho, como lo dije la semana pasada [2335a. sesión], es que el Gobierno de Nicaragua es parte activa en una intervención masiva en los asuntos de sus vecinos. El Gobierno de Nicaragua está dedicado a entrenar guerrillas y a dirigir centros de comando y control. Participa en la infiltración de armas y guerrillas, destruyendo centros de energía eléctrica, volando puentes, aterrorizando civiles. Sus dirigentes vienen al Consejo de Seguridad en procura de protección internacional para esas actividades.

25. El Gobierno de Nicaragua adopta y pacta una concepción muy particular de la no intervención y del no alineamiento, concepción que en última instancia socava el significado y el poder de ambos.

26. La carta del señor Daniel Ortega Saavedra y el debate del Consejo que promovió me recuerdan una declaración del fallecido filósofo francés George Bernanos, quien dijo una vez que “las peores mentiras, las más corruptivas son los problemas mal planteados”. El señor

Ortega presenta “el problema” vinculándolo con el peligro que significan los Estados Unidos para la independencia y soberanía de los países de América Central. Esta definición del “problema” no hace sino ocultar la cuestión real que está en juego en América Central, es decir, un conflicto entre dos conceptos de la organización de la sociedad, dos ideologías —si se desea—: una democrática y la otra totalitaria.

27. Las elecciones celebradas el domingo en El Salvador simbolizan uno de esos enfoques —el democrático—, mientras la negativa sistemática del régimen nicaragüense a celebrar elecciones simboliza el otro enfoque, es decir el totalitario. Esas elecciones, con su enorme afluencia de votantes, son un tributo al pueblo salvadoreño y a la vitalidad de la idea democrática.

28. ¡Qué firmes, valientes e inmovibles son los salvadoreños! Pese a la posibilidad de una violencia masiva en los centros de votación y a las amenazas de represalia por parte de las fuerzas guerrilleras contra los votantes, los salvadoreños votaron en cantidades enormes y sin precedentes. ¿Por qué lo hicieron así?

29. En el *Wall Street Journal* del lunes se publica una entrevista con una de esas votantes, Ana María de Martínez, representante

“típica de ciertos votantes que pensaron que podrían adelantarse a las multitudes presentándose temprano en los centros de votación. Esta madre de dos niños acudió al Instituto Técnico Nacional, centro de votación, aproximadamente a las cinco de la mañana. Pero también habían hecho lo mismo muchas otras personas y a las 9 de la mañana ella aún se encontraba a dos cuadras de la puerta de entrada. ‘Esperaré aquí todo el día si es necesario’, dijo, abanicando su rostro con su cartera. ‘Parece que el resto del mundo ha llevado a cabo decisiones sobre El Salvador. Ahora me toca a mí.’”

30. Algunas personas dijeron que no podrían celebrarse en El Salvador elecciones libres y justas. Estaban equivocadas.

31. Pero había otras personas que en principio estaban contra las elecciones por considerarlas una herramienta de la burguesía y una tergiversación de la voluntad popular que podría ser expresada en mejor forma, según creían, mediante la lucha armada. En El Salvador, esta opinión que prefiere la bala al voto, es mantenida por las distintas fracciones guerrilleras, cuyo frente de coordinación está correctamente denominado Farabundo Martí, el comunista salvadoreño. Una de las guerrilleras, la comandante Ana Guadalupe Martínez, es citada en el número de esta semana de *The Economist* en Londres, en que dice que las “elecciones son para ratificar a un gobierno popular . . . Si existen leyes que representan al pueblo, las elecciones no son muy importantes.”

32. La idea de que la voluntad del pueblo puede expresarse mejor mediante una elite revolucionaria que mediante elecciones libres, es, por supuesto, un principio

fundamental del leninismo. Huelga destacar aquí que esto se encuentra profundamente reñido con el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa:

“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto y otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”<sup>3</sup>.

33. El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional no es el único elemento en la política de América Central que se opone a las elecciones libres tal como se definen en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los dirigentes sandinistas también se oponen a tales elecciones. Por cierto han denominado a la elección salvadoreña, “una negativa absoluta de democracia y civilización”. No siempre han hablado así. Un mes antes de alcanzar el poder, en junio de 1979, cuando aún estaban buscando sostenedores, los sandinistas prometieron a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que celebrarían elecciones libres cuando asumieran el poder. Sin embargo, una vez en el poder rápidamente se deshicieron de esa promesa.

34. En la primavera de 1980, los sandinistas consolidaron su control del Consejo de Estado, aumentándolo e incorporando a él sus propios partidarios para asegurar una mayoría permanente. En julio de 1980, el Ministro de Defensa sandinista, Humberto Ortega, anunció que no había necesidad de elecciones puesto que el pueblo ya había “votado” durante la revolución. Dijo que no se podrían celebrar elecciones hasta que el pueblo hubiera sido “reeducado”.

35. El mes siguiente, agosto de 1980, Humberto Ortega anunció que las elecciones se postergarían hasta 1985. Incluso entonces, se declaró que esas elecciones no serían “burguesas”, es decir, el tipo de elecciones que se reclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino más bien “elecciones populares” en las cuales, según palabras del Ministro del Interior Tomás Borge, el poder “no se rifaría”. Mientras tanto, no se permitirían “actividades proselitistas” en nombre de ningún candidato ni la discusión de las candidaturas hasta que los candidatos fueran oficialmente designados por un organismo electoral que, a su vez, no sería creado hasta 1984. Las violaciones serían castigadas con pena de tres meses a tres años de cárcel.

36. Entretanto, pandillas de matones habían sido alentadas a intimidar a la oposición. El MDN [Movimiento Democrático Nacional] y los socialdemócratas, dos de los principales partidos de oposición nicaragüenses, reiteradamente han sido víctimas de esta violencia semioficial a cargo de matones. En un discurso pronunciado en el último otoño, Humberto Ortega manifestó que el régimen sandinista “se guía por la doctrina científica, por el marxismo-leninismo” y amenazó con colgar a los que disintieran con la política del régimen “a lo largo de las calles y las carreteras del país”. Poco después, cuatro dirigentes

empresariales nicaragüenses que habían firmado una carta protestando contra ese discurso fueron arrestados y condenados a siete meses de prisión.

37. La forma en que los sandinistas suelen presentar las elecciones es parte de una política más amplia de la revolución por el engaño. Se han hecho los demócratas. Durante mucho tiempo han simulado no ser marxista-leninistas y hoy día afirman que no hay contradicción entre el sandinismo y el marxismo-leninismo.

38. Como saben quienes están familiarizados con la historia de Augusto César Sandino, su nacionalismo suscitó críticas y recelos a quienes apoyan la sumisión al presunto internacionalismo de Moscú. Su deseo de “soberanía absoluta”, de un “país libre” y de dejar la solución de los problemas económicos y sociales a la decisión democrática fue rechazado, naturalmente, por los comunistas como burgués y contrarrevolucionario. Los ataques comunistas contra Sandino, por ende, comenzaron cuando estaba él en México, porque se negó a ajustar su lucha por “Patria y Libertad” a los planes de los comunistas mexicanos. El Secretario General del Partido Comunista Mexicano lo llamó traidor y lo denunció después de muerto.

39. Es particularmente esclarecedor, en vista de las distintas actitudes frente a las elecciones libres hoy en El Salvador y Nicaragua, contrastar las opiniones de Sandino con las de José Agustín Farabundo Martí, el dirigente del Partido Comunista Salvadoreño que se unió a la lucha de Sandino durante un tiempo pero que finalmente fue enviado de vuelta debido a su ideología comunista.

40. Escribía Farabundo Martí: “Mi rompimiento con Sandino se produjo porque él no quería adoptar el programa comunista que yo apoyaba. El sólo luchaba por la independencia, la emancipación, y no perseguía los fines de la rebelión social”. Años más tarde esta versión fue confirmada por el propio Sandino, quien dijo: “En diversas ocasiones se hicieron intentos para distorsionar este movimiento de defensa nacional, convirtiéndolo más bien en una batalla de carácter social. Me opuse a ello con todas mis fuerzas.”

41. En su esfuerzo por consolidar el poder totalitario en el país e hipotecar la independencia nacional de Nicaragua, el régimen nicaragüense sigue firmemente la tradición de Farabundo Martí, cuyos descendientes, actuando dentro de esa tradición, trataron sin éxito de sabotear por medio de la violencia las elecciones libres en El Salvador y que, si llegaran al poder, adoptarían la misma actitud displicente con respecto a las elecciones libres que los que se dicen sandinistas han adoptado en Nicaragua.

42. Supongo que no es ninguna coincidencia que muchos de los países que han apoyado la carta del Comandante Ortega durante este debate compartan la oposición de principios de su régimen a las elecciones libres. De esos países se cuentan Angola, Cuba, Granada, Irán, Laos, Mozambique, República Democrática Alemana, Unión Soviética y Viet Nam. En ninguno de estos regímenes que se autodenominan “democracias populares” hay gobier-

nos electos por el pueblo o que responden ante él. Todos ellos se oponen —porque temen— a la libre expresión de la voluntad del pueblo a través de elecciones libres, como se pide en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

43. Ya he expresado ante el Consejo la sorpresa de mi Gobierno frente a la decisión de Nicaragua de venir a presentar su denuncia al Consejo precisamente en el momento en que parecía marcharse hacia negociaciones directas entre las naciones más directamente interesadas. Hemos notado asimismo que ésta no es la primera vez que las iniciativas de los Estados Unidos encaminadas a resolver controversias han tenido por respuesta escaladas deliberadas.

44. ¿Por qué acudieron los nicaragüenses en esta circunstancia a este foro con su dura retórica y acusaciones absurdas? ¿Para distraer la atención de las elecciones de El Salvador? Si ese era su propósito, en ese caso han fracasado.

45. ¿Acaso para distraer la atención de la represión que se ha intensificado en Nicaragua desde que el Gobierno declaró el estado de sitio? Si ese era su propósito, en gran medida se han salido con la suya. No se ha tomado mucha nota aquí de las nuevas medidas represivas destinadas sobre todo a la prensa nicaragüense. Sin embargo, una estricta censura previa había impedido durante varios días la aparición de *La Prensa*, a la que no sólo se le prohíbe ahora publicar noticias sobre muchos asuntos, sino que también se le impide aparecer con espacios en blanco. Inclusive *El Nuevo Diario*, prosandinista, tropezó con las vagas normas de los censores y su estricto cumplimiento. Se impuso una suspensión por 24 horas después que anunció que el Gobierno había declarado el estado de sitio.

46. Se ha sugerido, también, que la queja de Nicaragua aquí refleja el tan saludable deseo de dar rienda suelta a su frustración por tener una superpotencia como vecino. Pero este es un foro internacional serio y no un baño turco. Se ha sugerido también que ser objeto de tal tipo de denuncias es una especie de gaje del oficio de las superpotencias; que esta denuncia es análoga a la que se hizo contra la Unión Soviética a raíz del Afganistán. Pero la analogía sólo existiría, debemos apresurarnos a decirlo, si los Estados Unidos hubieran eliminado por la fuerza al Gobierno de Nicaragua, fusilado a su Jefe de Estado y transportado allí a cien mil efectivos de combate para someter y ocupar el país. Pero, desde luego, mi Gobierno no tiene ninguna intención de hacer nada de eso.

47. Deseamos vivir en paz con nuestros vecinos. Proseguiremos en nuestros esfuerzos por desarrollar una relación constructiva con el Gobierno de Nicaragua. El Secretario de Estado, Alexander Haig, ha expresado claramente que estamos dispuestos a trabajar sobre la base del respeto mutuo con ese fin.

48. Se han presentado varias propuestas de conciliación entre las naciones de la región y del hemisferio. Los Esta-

dos Unidos, que están interesados en la resolución constructiva de la tirantez y el conflicto, siguen dispuestos a hacer lo que les corresponde para asegurar la paz de la región y realzar las perspectivas de democracia y desarrollo para todos nuestros pueblos.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

50. Sr. PIZA ESCALANTE (Costa Rica): Señor Presidente, al agradecerle la oportunidad que se me otorga de participar en esta sesión le expreso mis mejores deseos por el buen éxito de su gestión en la Presidencia del Consejo y a la representante de los Estados Unidos mi reconocimiento por la forma en que lo condujo durante el mes de marzo, en circunstancias particularmente difíciles para ella.

51. La delegación de Costa Rica ha venido siguiendo el desarrollo de este debate con especial interés, pero también con justificada preocupación; porque ha enfrentado a dos Estados americanos, uno de ellos hermano y vecino centroamericano; porque ha conllevado el riesgo de desbordarse, desde su perspectiva original, bilateral, que es la planteada formalmente, hacia el conflicto de mayores proporciones que conmueve al área centroamericana, dentro de la cual se encuentra mi país, inclusive involucrando a otros Estados que le son o le deberían ser extraños; y porque corresponde a la primera controversia entre Estados miembros de la OEA, que se trate directamente ante el Consejo de Seguridad, soslayando los procedimientos preventivos establecidos por el sistema regional interamericano, al cual pertenecen las dos partes en la situación que nos convoca.

52. A pesar de ese nuestro interés y de esa nuestra preocupación, habíamos venido observando el desarrollo del debate en prudente silencio, con la esperanza de que la discusión se limitara, como debía, a recoger objetivamente la inquietud sincera de una de las partes y la explicación sincera de la otra, y buscar, con la ayuda del Consejo, la solución pacífica que ambas decían propugnar. Alentábamos también la esperanza de que se pudiera esta vez aliviar al Consejo de la avalancha de discursos que lamentablemente han inundado sus sesiones, muchos de ellos no orientados precisamente a facilitar su labor, sino a utilizarlo como tribuna de propaganda y que, lejos de reducir, aumentan las tensiones, con lo que, lejos de favorecer, estorban el cumplimiento de la alta misión encomendada a este cuerpo, de garantizar la paz y la seguridad internacionales.

53. No obstante, una vez más sentimos que la discusión en este foro se ha querido convertir en una exhibición de retórica política por parte de algunas delegaciones que carecen del conocimiento necesario de la situación de Centroamérica y que no parecen muy interesadas en ayudar de veras a nuestros pueblos a resolverla. No paran mientes en que nos están impidiendo a todos conocer y juzgar las verdaderas proporciones del problema planteado por-

que le están obtaculizando: a Nicaragua, la oportunidad de sustanciar su caso con la demostración concreta de las amenazas inminentes de agresión o intervención que acusa; a los Estados Unidos, la de contestar los cargos adecuadamente y presentar sus pruebas de descargo, y a ambos, Nicaragua y los Estados Unidos, la de honrar sus protestas de diálogo, buscando y encontrando la solución pacífica que justifica la existencia misma de este cuerpo.

54. Nicaragua sabe que no hacen falta los discursos en el Consejo para que Costa Rica le siga dando su amistad, su comprensión y su respaldo en la búsqueda independiente y legítima de su destino. Sabe que tampoco hace falta que Costa Rica reafirme su disposición de condenar y combatir, por todos los medios a su alcance, cualquier intento de agredirla o sojuzgarla, porque ha dado pruebas de ello muchas veces, desde que en 1856 llegó hasta a la guerra para expulsar de Centroamérica a los aventureros que se habían adueñado de ese hermano país.

55. Nicaragua sabe del respaldo que el pueblo costarricense dio a la lucha heroica de Sandino contra la ocupación militar norteamericana, y sabe que inclusive fue seriamente amenazado y ultrajado primero, y duramente censurado después, por el apoyo que brindó al pueblo nicaragüense en su lucha contra la tiranía de Somoza.

56. Nicaragua no puede olvidar nuestros votos ni nuestra participación activa en la OEA y en las propias Naciones Unidas, en las diversas oportunidades en que se trató el problema de ese país, tanto durante la dinastía de los Somoza, para condenarla, como bajo la égida de la revolución sandinista, para defenderla, al defender el derecho que ésta ganó con sangre de dirigir la reconstrucción de Nicaragua por los senderos de la independencia, de la dignidad, del pluralismo y de la democracia representativa, que todos los Estados americanos están obligados a procurar, porque ese es claramente el deseo de sus pueblos y porque a ello están inclusive comprometidos formalmente al suscribir la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los demás instrumentos jurídicos de su sistema regional.

57. Y Nicaragua sabe que también ahora saldríamos inmediatamente a defenderla, en cuanto llegara a producirse en su contra una agresión o una indebida intervención, y aún antes, desde el momento mismo en que se demuestre la existencia de amenazas concretas de agresión o intervención.

58. Hemos esperado y continuamos esperando esa demostración, indispensable a nuestro juicio para que el Consejo pueda tomar alguna acción directa en el conflicto y para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan ofrecer con seriedad su solidaridad y ayuda. Entretanto, sólo nos cabe expresar nuestro interés por que se atienda la preocupación planteada por el Gobierno de Nicaragua, y nuestra satisfacción por las garantías ofrecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de respetar la seguridad e independencia de Nicaragua.

59. En realidad, nos hemos sentido precisados a abandonar nuestro silencio y a participar en este debate antes

de su conclusión, porque la avalancha de discursos que teníamos ha dado lugar a desviaciones, que no sólo prejuzgan la controversia específica planteada por el Gobierno de Nicaragua contra el de los Estados Unidos, sino que pretenden involucrar en general a todas las naciones centroamericanas y perjudicar a todo el sistema interamericano, ese sistema regional que nuestros pueblos y gobiernos han venido construyendo laboriosamente, desde que en 1812 el Libertador Simón Bolívar convocó el Congreso Anfictiónico de Panamá, y que se consolidó antes mismo del nacimiento de las Naciones Unidas, a las cuales sirvió de importante inspiración, inclusive con un sistema propio de seguridad colectiva que se utilizó como modelo para el de esta Organización mundial.

60. En lo que se refiere a Centroamérica, tenemos que llamar una vez más la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la verdadera iniquidad que se comete contra nuestros pueblos, al convertirlos en fichas del juego de intereses ideológicos o políticos de otras regiones o del ajedrez hegemónico mundial, con muy poca o ninguna preocupación sincera por sus desdichas, su cultura, sus aspiraciones, sus posibilidades o sus esperanzas. Lo hemos visto cada vez que se trata de problemas de derechos humanos, sometidos en los últimos años a un tratamiento selectivo del que siempre resultamos los latinoamericanos los peores, cuando no los únicos ejemplos de las mayores injusticias. Y lo hemos sufrido con especial crueldad los que no pertenecemos a determinados signos ideológicos o políticos, quienes sí cuentan con el respaldo de mayorías automáticas para condenar lo mismo o algo menos de lo que ellos mismos practican en sus propios pueblos. Igual nos pasa cuando se trata de la paz y la seguridad internacionales, y en general con todos los valores y principios tan hermosamente inscritos en los documentos formales, pero tan prostituidos en la realidad.

61. La América Central es, ciertamente, una región convulsa y no exenta de despotismos e injusticias, pero no es la única ni la peor. En cambio, viene avanzando, paso a paso, lentamente si se quiere, pero con una decisión y una tenacidad que no se observan en otras regiones, hacia mejores metas.

62. Costa Rica, que tiene la dicha de gozar de un régimen de libertad y de una estabilidad democrática reconocidos universalmente, que al no tener ejército ha podido dedicar la mayor parte de sus esfuerzos al desarrollo y a la justicia social, y que goza, hay que repetirlo, de niveles de vida, de salud, de educación y de cultura a la cabeza de las naciones del continente y muy cercanos a los de muchas de las más desarrolladas, tiene derecho de reclamar respeto y consecuencia, no sólo para ella misma, sino también para todas sus hermanas centroamericanas, que buscan su superación bajo diversos signos ideológicos o regímenes políticos, pero con una aspiración común de democracia, de justicia y de libertad.

63. Por ese mismo respeto y consecuencia, que reclamamos pero que también nosotros mismos estamos obligados a garantizar y defender, nos preocupa seriamente que el conflicto planteado por el Gobierno de Nicaragua haya

sido elevado directamente al Consejo de Seguridad, soslayando los mecanismos previos del Sistema Interamericano, mucho más eficaces y más nuestros, por cierto.

64. En este sentido, sí tenemos que pronunciarnos con la mayor vehemencia, porque para nosotros la integridad de ese sistema regional es fundamental, tanto por razones de conveniencia para todos los Estados americanos, como por razones de legalidad.

65. En el primer aspecto, de conveniencia, la historia misma del Sistema Interamericano confirma abundantemente nuestra afirmación: Como se ha dicho aquí, los mecanismos de seguridad americana, puestos en manos de la OEA, no sólo son más completos y expeditos, y más nuestros, sino que tienen a su haber una larga sucesión de éxitos, a través de una serie de Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que han acudido siempre en procura de la paz y la seguridad de todas las naciones del continente.

66. Por cierto que en esa larga sucesión de éxitos, el propio régimen actual de Nicaragua ha sido beneficiario específico de una de las más importantes acciones colectivas regionales: Concretamente, dentro de la XVII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada para conocer del problema de ese país y todavía abierta, una mayoría abrumadora de los Estados americanos, en junio de 1979, rechazó precisamente una proposición en favor de una solución política negociada al conflicto interno de Nicaragua, entonces bajo la dictadura de Somoza, y en su lugar señaló con toda claridad la necesidad de que esa dictadura desapareciera, dando al pueblo nicaraguense la posibilidad incondicional de autodeterminarse democráticamente. Esa resolución fue determinante en la terminación de la guerra civil de Nicaragua, con el derrocamiento de Somoza y el acceso al poder de la actual Junta de Reconstrucción Nacional, a la que solamente falta legitimar su obra llamando a elecciones y consolidando la plena institucionalidad democrático-representativa.

67. Es interesante hacer notar que la misma clase de solución propuesta para Nicaragua fue la adoptada por la Asamblea General de la OEA en noviembre de 1981 para el caso de El Salvador, y que la misma congruencia fue la que llevó a mi delegación, junto con una mayoría de las demás latinoamericanas, a rechazar en la Asamblea General de las Naciones Unidas una proposición que pretendía para El Salvador una fórmula de solución política negociada, semejante a la que habíamos rechazado para Nicaragua en 1979, que constituía una interferencia en asuntos de la jurisdicción interna y que tendía a debilitar la solución democrático-electoral. Valga por cierto esta oportunidad para dejar constancia de la satisfacción con que los costarricenses recibimos las elecciones del pasado domingo en El Salvador, en las que se evidenció la participación masiva de su pueblo, desafiando la muerte.

68. Pero es que además de las razones de conveniencia en favor de la intervención preventiva del Sistema Interamericano, para nosotros esa intervención preventiva cons-

tituye una específica obligación jurídicamente vinculante para todos los Estados miembros de la OEA.

69. En este sentido, no compartimos los argumentos dados por algunas delegaciones y más o menos aceptados por otras, de que para los Estados miembros de organizaciones o de pactos regionales, el acudir ante esas organizaciones o a los procedimientos previstos en esos pactos, o directamente ante el Consejo de Seguridad, sea un derecho opcional de cada Estado, con el efecto obvio de obligar al otro u otros Estados partes en la controversia a someterse a los procedimientos que mejor convengan al primero. Esta afirmación es no sólo contraria a la lógica y a la equidad, sino contradictoria de normas y principios aplicables del derecho internacional.

70. En primer lugar, desde el punto de vista de la Carta de las Naciones Unidas, el Artículo 52 impone claramente a los Estados Miembros que lo sean también de organizaciones o de pactos regionales, por lo menos el deber de hacer todos los esfuerzos para lograr el arreglo pacífico de sus controversias mediante esas organizaciones o pactos regionales, antes de referirlas al Consejo de Seguridad, y a este último el deber de promover esos procedimientos regionales, a solicitud de parte interesada o aun por propia iniciativa.

71. Este deber no es en modo alguno incompatible con el derecho, o más correctamente el poder otorgado a todos los Estados por el Artículo 54, de llevar ante el Consejo de Seguridad o la Asamblea General cualquier controversia o situación susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, porque la intervención preventiva del sistema regional no es excluyente ni definitiva, sino que constituye tan sólo una limitación, mejor aún una ordenación de carácter típicamente procesal. Es como si se pretendiera que la obligación normal de todo ciudadano de agotar previamente la vía administrativa antes de demandar al Estado, fuera incompatible con el poder de acceso ante los tribunales de justicia, o que la fijación de instancias sucesivas en los procedimientos jurisdiccionales, comenzando por los tribunales inferiores, implicara una limitación inaceptable al derecho de acudir ante los superiores.

72. Pero es que todo eso, que está bastante claro en la esfera de la Carta de las Naciones Unidas, lo está más para los Estados miembros de la OEA y, entre ellos, para los que son partes al mismo tiempo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)<sup>4</sup> o del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas<sup>5</sup>, a todos los cuales pertenecen Nicaragua y los Estados Unidos. Porque lo que en la esfera de las Naciones Unidas es solamente una obligación de hacer esfuerzos, en el Sistema Interamericano constituye un deber tajante y absoluto de acudir previamente a los mecanismos de ese sistema regional antes de hacerlo ante el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Los artículos 23 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el artículo 2º del TIAR y los artículos II y I del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, ya citados repetidamente en este debate, no permiten lugar a interpretaciones.

73. Se ha dicho que esas obligaciones de la esfera regional deben ceder ante las potestades otorgadas a los Estados por la Carta de las Naciones Unidas para acudir directamente ante el Consejo de Seguridad, porque el Artículo 103 de la Carta impone la primacía de esta última sobre cualquier ordenamiento regional, y porque los propios instrumentos interamericanos prevén la misma salvedad cuando establecen que ninguna de sus disposiciones se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Ambos argumentos son, a nuestro juicio, deleznable.

74. Primero, porque el Artículo 103 de la Carta, que sí impone una primacía sustancial de las normas mismas, no se refiere en modo alguno a los derechos, mucho menos a los simples poderes de los Estados, sino únicamente a sus obligaciones. Son éstas, las obligaciones impuestas por la Carta, las que prevalecen sobre las contraídas por los Estados en otros convenios internacionales; y no podía ser de otro modo, puesto que todo pacto internacional, cualquiera que sea su rango y generalidad, limita los derechos y poderes de los Estados partes; ese es su objetivo y su razón de ser. De manera que sería absurdo pretender que no pueden también limitarse por tratados los derechos generales de los Miembros de las Naciones Unidas.

75. En segundo lugar, las normas de los artículos 137 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y 10 del TIAR no son aplicables, porque solamente establecen criterios de interpretación, no jerarquías normativas, que es cosa muy diferente; porque, además, la primacía preventiva del sistema regional es puramente procesal, no sustancial, y porque, en fin, no hay incompatibilidad alguna entre la obligación que libre y soberanamente se impusieron los Estados americanos al suscribir los instrumentos de ese sistema regional, y la competencia final y superior reconocida al Consejo de Seguridad en materias que atañan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aquí no hay un problema de competencia del Consejo ni de derechos sustanciales de los Estados, sino simplemente una cuestión de ordenamiento procesal, que además la propia Carta de las Naciones Unidas prevé y propicia expresamente.

76. Un ejemplo interesante de cómo debe entenderse el artículo 2º del TIAR, lo proporciona precisamente el Protocolo de Reformas al mismo<sup>6</sup>, que fue suscrito en San José el 26 de julio de 1975, pero que todavía no ha alcanzado más de la mitad de las ratificaciones necesarias para su entrada en vigor. En efecto, mientras que el artículo 2º del texto vigente (Pacto de Río de Janeiro) establece que

“las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”,

en cambio, en el referido Protocolo de Reformas no vigente, obviamente porque al suscribirlo prevaleció la tesis que ahora se esgrime ante el Consejo para soslayar el sis-

tema regional, la tajante norma del artículo 2º se corrigió radicalmente, para decir:

“Las Altas Partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias, por medio de los procedimientos y mecanismos previstos en el Sistema Interamericano, antes de someterlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

“Esta disposición no se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Partes de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas.”.

77. Para nosotros está claro que, si la norma del artículo 2º del TIAR se modificó, es porque era necesario modificarla para que dijera lo que el texto del Protocolo de Reformas, que es lo mismo que, sin estar vigente el Protocolo, vienen sosteniendo en el Consejo, por pura interpretación, quienes defienden el derecho de Nicaragua a acudir directamente ante él, soslayando la intervención preventiva del sistema regional.

78. Costa Rica respeta y defiende esa jurisdicción preventiva. La ha respetado y defendido siempre, inclusive cuando en 1978 se negó a presentar y a patrocinar después una resolución de la Asamblea General que condenaba al régimen de Somoza en Nicaragua por su actos concretos de agresión y de amenaza de agresión contra mi país<sup>7</sup>. En ese momento, Costa Rica rechazó la intervención directa de las Naciones Unidas, donde tenía asegurada una lujosa mayoría de votos a su favor, reclamando la jurisdicción preventiva del Sistema Interamericano, donde todavía no sabía siquiera si contaría con los votos necesarios para respaldarla.

79. El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

80. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia durante el mes de abril y desearle pleno éxito en el cumplimiento de funciones de tanta responsabilidad.

81. Al propio tiempo, la delegación de la República Democrática Alemana desea presentar sus respetos a la Presidenta del Consejo durante el mes de marzo, la señora Kirkpatrick.

82. La delegación de la República Democrática Alemana agradece a los miembros del Consejo que le hayan dado la oportunidad de expresar la posición de mi país sobre este tema tan importante del orden del día.

83. La República Democrática Alemana sigue los actuales acontecimientos de América Central con profunda inquietud y alarma. En dicha región, la política imperialista de enfrentamiento y agresión ha motivado una situación extraordinariamente exacerbada.

84. Como lo destacaron los representantes de muchos Estados durante este debate, los Estados Unidos y las fuerzas más reaccionarias de la región violan constantemente la soberanía y la integridad territorial de los Estados de América Central y, so capa de una lucha contra un supuesto terrorismo y totalitarismo internacionales, se injieren en forma masiva en sus asuntos internos, negando el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación. No cabe duda de que esto contraviene la Carta de las Naciones Unidas.

85. Blanco especial de esta política es la Nicaragua revolucionaria. Mediante actividades subversivas se prepara una intervención y agresión en gran escala contra este país.

86. En los Estados Unidos se ha lanzado contra Nicaragua una campaña política y psicológica de alcance sin precedentes. Incluso representantes de alto nivel del Gobierno de los Estados Unidos hicieron saber abiertamente que aviones norteamericanos, quebrantando todas las normas del derecho internacional, violan en forma regular el espacio aéreo de Nicaragua, país soberano e independiente, y que —como lo informó el 10 de marzo de 1982 *The Washington Post*— muchos millones de dólares del presupuesto estadounidense se han asignado para la destrucción de objetivos vitales de Nicaragua. Durante estos debates se han dado nuevas pruebas que respaldan estos y muchos otros hechos. Ninguna calumnia como las que se han lanzado contra mi país hace pocos minutos pueden modificar esta realidad.

87. El Gobierno de Nicaragua se ha visto varias veces obligado a protestar por las violaciones flagrantes de la soberanía de su país y a notificar en consecuencia a las Naciones Unidas.

88. En el interin, las actividades intervencionistas han asumido proporciones tales que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua se ha visto constreñido a solicitar una reunión urgente del Consejo, lo que está plenamente de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

89. La delegación de la República Democrática Alemana apoya esta medida, pues comparte la opinión, reiteradamente expresada aquí, de que esta peligrosa política no sólo amenaza la seguridad de los pueblos y Estados de América Latina, sino que plantea además un grave peligro a la paz del mundo. Como se señaló con razón en el comunicado de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países no Alineados al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada del 25 al 28 de septiembre de 1981, con referencia a la peligrosa política estadounidense en el Caribe y América Central: “las políticas de agresión, injerencia e intervención, las presiones y los bloqueos económicos o militares, no podían sino agravar la situación y poner aún más en peligro la paz y la seguridad internacionales.” [S/14713, anexo, pág. 12.]

90. La historia de América Latina, y especialmente la de Nicaragua, ofrece muchos ejemplos que ilustran cómo

los círculos gobernantes de los Estados Unidos han tratado de llevar a la práctica su tesis acerca de la necesidad de garantizar los llamados “intereses vitales” o “esferas de influencia” en esa región. Estos ejemplos van desde la bien conocida Doctrina Monroe, la intervención y la guerra directas contra los movimientos de liberación y la asistencia militar en masa a la dictadura fascista de Somoza hasta las medidas actuales.

91. Sin embargo, los tiempos han cambiado. En medida cada vez mayor los pueblos deciden por sí mismos su destino. Gracias a la lucha que libran los pueblos, se han entablado nuevas relaciones de coexistencia internacional y se ha dado forma a un amplio conjunto de preceptos de derecho internacional, de los cuales la Carta de las Naciones Unidas constituye un pilar fundamental. En el acontecer internacional actual ya no queda lugar para la obsoleta política de la cañonera.

92. Las bien conocidas propuestas que en varias oportunidades formuló el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, y que hace pocos días reiteró aquí, en el Consejo de Seguridad, el Coordinador de la Junta de Gobierno, Daniel Ortega Saavedra [2335a. sesión], así como las iniciativas presentadas por el Presidente de México y la reacción favorable de que han sido objeto en todas partes del mundo, pueden brindar una base sólida para un arreglo negociado que tome en cuenta los intereses vitales de los pueblos de América Central mientras elimina al propio tiempo un peligroso foco de tirantéz.

93. El pueblo de la República Democrática Alemana está unido desde hace años por vínculos de hermandad al heroico pueblo de Nicaragua. La República Democrática Alemana exige que cesen los actos hostiles contra un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas y apoya las peticiones y propuestas formuladas para lograr una solución pacífica de ese peligroso conflicto.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante del Iraq, pero como no se encuentra en la sala daré la palabra al orador siguiente que es el representante de Nicaragua.

95. Sr. D'ESCOTO BROCKMANN (Nicaragua): Señor Presidente, permítame en primer lugar extenderle mi más calurosa felicitación por haber asumido la Presidencia del Consejo. El hecho de haber ocurrido esto cuando se está tratando el caso de Nicaragua es un doble motivo de satisfacción para nosotros. Estamos seguros de que su ecuanimidad, sabiduría y experiencia ayudarán en gran medida al éxito de estas reuniones, que, desde el punto de vista de Nicaragua, consistiría en reafirmar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y en descartar la ilegítima opción de recurrir al uso de la fuerza, la amenaza o la intervención, directa, indirecta o encubierta, en contra de Nicaragua.

96. Finalmente, no podría Nicaragua considerar exitosas estas reuniones si además no se hace un llamado firme a que se inicie un proceso sistemático de diálogo y negociaciones como el único medio legítimo para lograr un entendimiento entre mi país y el Gobierno de los Estados

Unidos, sobre la base del respeto mutuo y del principio de la igualdad soberana de los Estados.

97. Mi Gobierno solicitó se convocara el Consejo porque consideramos que toda la escalada de agresiones en contra de Nicaragua de parte del Gobierno norteamericano es señal incuestionable de que éste se prepara para implementar la decisión política de derrocar al Gobierno sandinista para restablecer en Nicaragua un régimen a la medida de los antiguos admiradores, defensores y aliados de la tiranía somocista.

98. No es el momento para presentarles una lista de las agresiones que Nicaragua ha venido sufriendo de parte de sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos, casi desde el comienzo de nuestra vida independiente. Me permitiré recordarles solamente que, después de 70 años de dominación norteamericana y de sufrimientos bajo gobiernos opresores y antidemocráticos impuestos y mantenidos por las fuerzas norteamericanas de ocupación, o por ejércitos títeres creados, entrenados y equipados por estas mismas fuerzas interventoras, Nicaragua, bajo la conducción del Frente Sandinista de Liberación Nacional, cumplió con el sagrado compromiso de ser libre o morir en la lucha por obtener, consolidar y defender su libertad, conquistada el 19 de julio de 1979, a tan alto precio de sangre y de martirio.

99. Durante nuestra lucha por la liberación de Nicaragua nunca abrigamos ilusiones de que el Gobierno de los Estados Unidos aplaudiría nuestro triunfo, pero sí optamos por creer que, ante el hecho consumado de ese triunfo, sabrían los Estados Unidos aceptarlo, tolerarlo y eventualmente comprender que la liberación de Nicaragua, como la de cualquier otro pueblo, es un aporte significativo para la paz y estabilidad en la región y el mundo.

100. No nos equivocamos en cuanto a la reacción del Gobierno del Presidente Carter se refiere, ya que éste pudo comprender que la liberación de Nicaragua no se podía ver como una amenaza a los legítimos intereses de ningún país, y se abrieron las posibilidades para iniciar todo un proceso destinado a sanar las aún frescas y ensangrentadas heridas causadas por las agresiones y la dominación norteamericana en Nicaragua. Estábamos dispuestos a brindar una oportunidad de rescatar su credibilidad a quienes históricamente se habían comportado como los enemigos de nuestro pueblo y de nuestra patria. Pero este proceso de normalización de relaciones con quienes anhelábamos algún día llegar a ser amigos se encontró bruscamente alterado desde que el Presidente Ronald Reagan fue electo candidato por el Partido Republicano, en cuya plataforma política se “deplora” el derrocamiento de Somoza y se caracteriza a nuestro triunfo como “la toma de Nicaragua por los marxistas-sandinistas”. En el mismo documento se dice: “Nos oponemos al programa de ayuda de la administración Carter para el Gobierno de Nicaragua”, y se promete la intervención en nuestros asuntos internos diciendo: “Apoyaremos los esfuerzos del pueblo de Nicaragua para establecer un gobierno independiente y libre”.

101. Conociendo lo acordado en la plataforma del Partido Republicano sobre Nicaragua, no nos debe en abso-

luto extrañar que, aun antes de la toma de posesión del Presidente electo de los Estados Unidos, Ronald Reagan, se haya desarrollado toda una campaña de calumnias, amenazas y agresiones en contra de Nicaragua, para obtener tanto el desprestigio de la Revolución Popular Sandinista como la justificación del intervencionismo norteamericano en otro país de América Central.

102. El Comandante Daniel Ortega Saavedra, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, ya presentó una síntesis sobre las formas en que estas amenazas, agresiones y calumnias se han venido materializando en contra de nuestro país hasta el punto en que, como decía, llegamos al convencimiento de que una invasión directa o indirecta dejó de ser meramente probable para convertirse en algo inminente.

103. Me permitiré hacer llegar a las respectivas Misiones una síntesis mucho más detallada que lo expuesto por el Comandante Daniel Ortega Saavedra en su intervención ante el Consejo [*ibid.*] sobre todas las agresiones que se han venido produciendo desde el mes de enero de 1980 hasta marzo de 1982.

104. La insistencia de Nicaragua en que la administración Reagan está directamente implicada en las agresiones y planes agresivos en contra de nuestro país, no se fundamenta única o exclusivamente en las informaciones que, como gobierno, poseemos. Es de conocimiento público en los Estados Unidos la información dada por el Subsecretario de Estado de Asuntos Latinoamericanos, Thomas Enders, a miembros de los comités selectos del Congreso, en cumplimiento de los requisitos de la enmienda Hughes-Ryan de 1976. Muchos de los representantes que han intervenido en estos debates hicieron referencia a este tipo de informaciones aparecidas en los más prestigiosos diarios norteamericanos como *The New York Times* y *The Washington Post*, entre otros. En este contexto me permitiré solamente citar los siguientes párrafos de un artículo aparecido en la revista *The Nation*, titulado “Desestabilizando a Nicaragua: La CIA acusa de nuevo”; dice así:

“Una operación encubierta dirigida por la Central Intelligence Agency (CIA) contra el Gobierno Sandinista de Nicaragua está en marcha. De acuerdo con dos personas presentes en las sesiones secretas de información celebradas en noviembre y diciembre pasado, el Subsecretario de Estado de Asuntos Interamericanos, Thomas Enders, dijo a los miembros de los comités selectos de información del Senado y la Cámara de Representantes que la CIA está proporcionando secretamente entrenamiento, dinero y armas a los ex miembros de la Guardia Nacional del General Anastasio Somoza, quienes están ahora llevando a cabo incursiones armadas en Nicaragua desde bases situadas en Honduras. Los fondos están siendo canalizados a través de países amigos de América Latina.

“... el Subsecretario dijo a los congresistas que el objetivo de la acción encubierta de la CIA era provocar revueltas en Nicaragua empleando a los ex guardias de

Somoza, a elementos disidentes y a las minorías étnicas de Nicaragua, así como a grupos de exiliados en los Estados Unidos.”

Y más adelante continúa diciendo:

“El objetivo manifestado por lo menos en uno de los campos de Florida por los líderes de los campos de entrenamiento de los cubanos exiliados y de la derecha nicaragüense es el derrocamiento del Gobierno de Nicaragua, y Enders manifestó a varios miembros del Congreso en reuniones oficiosas que la Administración hacía la vista gorda con las violaciones de las leyes de neutralidad de los Estados Unidos ya que los grupos de exiliados forman parte de la operación encubierta.”

105. El 12 de noviembre de 1981, el diputado demócrata por Massachusetts, Gerry E. Studds, preguntó al Secretario de Estado Alexander Haig:

“¿Puede usted informar al Congreso que los Estados Unidos no participarán ni alentarán en ninguna forma, directa o indirecta, cualquier acción destinada a derrocar o desestabilizar al Gobierno de Nicaragua?”

La respuesta del Secretario Haig fue: “No, no puedo dar tales seguridades.” Ante tal respuesta, el propio presidente del subcomité, el diputado demócrata por Maryland, Michael Barnes, comentó: “En base a sus respuestas, si yo fuera nicaragüense estaría construyendo mi refugio antiaéreo.” No creo que la representante de los Estados Unidos se atrevería a calificar al representante Michael Barnes de paranoico por esta observación.

106. El 15 de noviembre, en una conferencia de prensa en West Palm Beach, Florida, el Secretario de Estado Haig, contestando a una pregunta dijo: “No hay que descartar la posibilidad de una acción militar contra Nicaragua”.

107. El 22 de noviembre, el Asesor Presidencial Edwin Meese, al responder una pregunta formulada por la cadena de televisión CBS, dijo:

“Actualmente se contemplan diversas medidas, hay diversas opciones. Muchas de ellas consisten en presiones sobre Nicaragua por parte de otros países en la región y otros pasos de los que no sería prudente hablar a menos que se decidiera darlos”.

108. El mismo 22 de noviembre, al ser interrogado por la cadena de televisión ABC, el Secretario de Estado Haig se negó categóricamente a excluir la eventualidad de una acción militar norteamericana contra Nicaragua y señaló que no veía la conveniencia de “limitar las opciones”.

109. El mismo 22 de noviembre, el Secretario de Defensa, Caspar Weinberger, declaró a la cadena de televisión NBC que la región centroamericana involucraba intereses vitales estadounidenses y que no podía descartar la posibilidad de una acción militar, concretamente la de un bloqueo naval.

110. El 14 de febrero de 1982, *The Washington Post* revela que el Presidente Reagan aprobó un plan de gran envergadura destinado supuestamente a oponerse a la presencia cubana en Nicaragua, que prevé en particular la instigación de operaciones emprendidas por gobiernos extranjeros. Ese mismo día, al preguntarle un periodista al Presidente Reagan si había aprobado alguna actividad secreta para desestabilizar al actual Gobierno de Nicaragua, el Señor Reagan respondió: “De nuevo nos encontramos con algo que compete a la seguridad nacional, de lo cual no voy a hacer comentarios”.

111. El 15 de marzo, hace escasamente dos semanas, comandos terroristas procedentes de Honduras dinamitaron un puente importante sobre el río Negro, en el departamento de Chinandega, y causaron serios daños al puente próximo a la ciudad de Ocotal, capital del departamento de Nueva Segovia, ambos situados cerca de la frontera con Honduras. Al ser interrogados sobre si la CIA tenía algo que ver en la voladura de estos puentes estratégicos, Edwin Meese, Asesor del Presidente Reagan, respondió que no estaba en condiciones de afirmar o negar la participación de la CIA en estas acciones.

112. Si por un lado hoy mismo hemos oído a la representante de los Estados Unidos decir que su país no tiene intenciones de invadir a Nicaragua [párr. 6 más arriba], pues muchas gracias. Pero ello no nos satisface, ya que no nos dice nada sobre otros tipos de agresiones directas o sobre intervenciones indirectas por medio de otras fuerzas, ni se refiere a las acciones encubiertas que el Gobierno de Reagan ha estado financiando y dirigiendo en contra de Nicaragua.

113. Pero si por un lado la Administración Reagan se ha mantenido firme en su política de no descartar la posibilidad de recurrir a cualquier tipo de agresión directa o indirecta, abierta o encubierta en contra de mi país y se ha caracterizado por sus agresiones, amenazas y calumnias, por otro lado el Gobierno de Nicaragua ha mantenido su determinación de lograr, a través del diálogo constructivo sobre bases reales, la normalización de sus relaciones con Washington.

114. Desde el comienzo de la Administración Reagan hemos venido solicitando insistentemente el establecimiento de un diálogo al más alto nivel con las autoridades del Gobierno norteamericano, iniciativa que fue siempre rechazada en forma sistemática hasta agosto de 1981, fecha en que, si bien no se logra un encuentro a nivel de Jefes de Estado ni de cancilleres, por lo menos se celebra un encuentro con el Subsecretario Enders. Finalmente, en diciembre de 1981, gracias a la insistencia del Gobierno de Nicaragua, se realiza un encuentro con el Secretario de Estado, el General Alexander Haig.

115. De parte de los Estados Unidos dichos encuentros parecen haber tenido el objetivo principal de hacer aparecer al Gobierno del Presidente Reagan como interesado en llegar a un entendimiento con Nicaragua, aunque no por esto desistieron de recurrir a las amenazas ni descartaron el uso de ninguna medida económica, política o mi-

litar para estrangular a Nicaragua. Washington pretendió manejar la información sobre estos encuentros y la comunicación epistolar que posteriormente se produce como que en ellos el Gobierno del Señor Reagan había hecho propuestas importantes que Nicaragua había rechazado. Nicaragua nunca rechazó ninguna propuesta. Lo que hicimos fue indicar las condiciones en que estas propuestas podrían ser consideradas seriamente.

116. Por nuestra parte, manifestando nuestro deseo de encontrar soluciones pacíficas sobre una base real, trajimos al seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo sexto período de sesiones, proposiciones concretas para lograr una paz efectiva y duradera en el conflicto salvadoreño, las cuales fueron menospreciadas por el Gobierno del Presidente Reagan.

117. Asimismo, durante la reunión de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, celebrada en Managua los días 19 y 20 de febrero del corriente año, el Frente Sandinista de Liberación Nacional presentó una propuesta encaminada a sentar las bases de una paz duradera en la región, que consiste en los siguientes cinco puntos:

“Primero: Nicaragua reitera su compromiso a mantener una política consecuente de no alineamiento expresada en el sostenimiento de relaciones con todos los países del mundo independientemente de su régimen económico, político y social, y especialmente con los países de América Latina.

“Segundo: Consideramos como conveniente suscribir acuerdos de no agresión y mutua seguridad con nuestros vecinos, sobre la base de la no intervención y el respeto mutuo.

“Tercero: Asimismo, consideramos prudente hacer un esfuerzo para la delimitación de ‘fronteras militares’ y formas de patrullaje conjuntas de las fronteras comunes con Honduras y Costa Rica, con el propósito de impedir actividades irregulares de elementos desafectos a cualquiera de los tres Gobiernos.

“Cuarto: Insistimos en la disposición de sostener relaciones amistosas con los Estados Unidos, así como de iniciar conversaciones sobre cualquier asunto de mutua preocupación y atingencia, particularmente orientadas a la solución negociada de los conflictos y el desarrollo de la cooperación económica regional.

“Quinto: Estas relaciones deben darse en base al más absoluto respeto a la soberanía nacional nicaragüense, a la no injerencia en nuestros asuntos internos, al no estímulo a las actividades contrarrevolucionarias, a la no agresión ni bloqueo económico; en base al respeto a nuestro derecho a recibir la cooperación internacional y aspirar a un orden económico internacional justo, en circunstancias en fin en que no nos obliguen a rigurosas medidas de defensa y supervivencia. Nicaragua mantiene su disposición a desarrollar su revolución y su proceso en el marco de una economía mixta, plu-

ralismo y no alineamiento; y a realizar elecciones democráticas a más tardar en 1985.”.

118. El 21 de febrero del corriente año, el Presidente de México, Sr. José López Portillo, presentó en Managua una propuesta encaminada a sentar las bases para crear un clima de distensión, de paz, de democracia, de estabilidad y de desarrollo en Centroamérica. Nicaragua apoyó de inmediato la propuesta del mandatario mexicano y ha seguido con particular interés las conversaciones Castañeda-Haig, después de las cuales se nos transmitió la disposición del Gobierno de los Estados Unidos de iniciar un diálogo directo de alto nivel con mi Gobierno. Nosotros de inmediato manifestamos nuestra disposición de participar en dicho diálogo.

119. Esa disposición se mantiene inalterable, pero debo decirles que han transcurrido ya 12 días y aún estamos a la espera de una respuesta de los Estados Unidos para fijar de común acuerdo una fecha, y no pudiendo mi Gobierno aplazar indefinidamente nuestras actividades y compromisos en el orden internacional en espera de una incierta respuesta, hemos decidido viajar mañana a la reunión del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados a nivel ministerial, a celebrarse en Kuwait la próxima semana. A nuestro regreso, a partir del 15 de abril, estaremos nuevamente en disposición de celebrar las reuniones en caso de que el Gobierno de los Estados Unidos se decida.

120. Señor Presidente, en nombre de mi Gobierno deseo reiterar nuestro agradecimiento a usted, a todos los miembros del Consejo, así como también a todos los representantes que han participado en este debate aportando la inmensa mayoría de ellos elementos positivos, que deben ser tomados en cuenta para lograr la superación de la grave crisis en las relaciones entre los Estados Unidos y Nicaragua.

121. Agradecemos particularmente a los Gobiernos de Guyana y de Panamá, como también a todos los demás miembros del Consejo que han colaborado en forma activa y generosa, manifestando con ello un alto grado de solidaridad y amor a la paz, en la elaboración de un proyecto de resolución [S/14941] que, sin condenar a nadie y menos ofender, busca sólo reafirmar los principios fundamentales de la Carta y descartar el uso o la amenaza del uso de la fuerza en contra de mi pequeño país, para crear de esta forma un ambiente propicio al diálogo sistemático y a las negociaciones, que es imprescindible se inicien entre los Estados Unidos y Nicaragua.

122. En nombre del pueblo y Gobierno de Nicaragua agradezco el apoyo prestado a este proyecto de resolución.

123. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

124. Sr. MOHAMMAD (Iraq) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo agradecerle y, por su inter-

medio, a los demás miembros del Consejo, el haberme brindado la oportunidad de dirigirme a este órgano en la actual circunstancia en que se examina un tema que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

125. El Consejo ha sido convocado para considerar una cuestión que constituye una gran preocupación para mi país, para todos los países no alineados y para el tercer mundo en su conjunto. El 25 de marzo, el Comandante Daniel Ortega, como Coordinador de la Junta de Gobierno de Nicaragua formuló una declaración en la que expuso la confabulación que se estaba preparando contra su país [2335a. sesión]. Esa confabulación se manifiesta en actividades que llevan a cabo los Estados Unidos contra su país. Tales actividades constituyen una clara evidencia de la presencia de una amenaza directa a su país.

126. En los meses pasados los Estados Unidos han ejercido presión económica, militar y diplomática contra Nicaragua. Los campamentos de adiestramiento militar para contrarrevolucionarios nicaragüenses en Florida, las bases navales y aéreas en la zona, y el desplazamiento de navíos de guerra cerca de las costas de Nicaragua constituyen una amenaza a la independencia y la seguridad nicaragüenses.

127. Las actividades de los Estados Unidos y las declaraciones formuladas por sus funcionarios de alto nivel confirman la intención de la Administración norteamericana de intervenir en los asuntos internos de Nicaragua. Esa flagrante injerencia en los asuntos internos de Nicaragua sólo habrá de llevar a la destrucción de la economía y la estabilidad política de ese país.

128. El pueblo de Nicaragua, luego de liberarse de la tiranía, se encuentra dedicado al desarrollo y construcción de su país sobre la base de la igualdad social. Esa política social nacional parece asustar a los Estados Unidos y afectar a sus intereses económicos y su política hegemónica de la región. La meta de la política de los Estados Unidos es liquidar la revolución nicaragüense y los movimientos de liberación de los pueblos de la región al propio tiempo.

129. Mi país condena vigorosamente esa conspiración y apoya todos los esfuerzos empeñosos y diligentes para la reconstrucción de Nicaragua, así como la soberanía de su pueblo en cuanto a la libre elección de su propia forma de vida. Estamos convencidos de que el pueblo nicaragüense triunfará en su justa lucha y mi delegación considera que la única forma de superar la actual tensa situación es poniendo fin a la política de intervención y agresión de los Estados Unidos contra Nicaragua.

130. La política agresiva e intervencionista de los Estados Unidos contra Nicaragua es parte de su política general de creciente tensión internacional y amenazas en aumento en contra de Estados independientes. Si bien consideramos que esa política es responsable de poner en peligro la paz en América Central, también la hacemos responsable del deterioro de la situación en el Oriente Medio en razón de su apoyo militar, económico y político ilimitado a los agresores sionistas.

131. La delegación iraquí está a favor del llamamiento formulado al Consejo de Seguridad en la declaración del Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua para que ponga de manifiesto su apoyo a un arreglo pacífico, su rechazo del uso de la fuerza y su condena de toda intervención en los asuntos de la República de Nicaragua.

132. Sr. RIERA DIAZ (Panamá): Mi delegación ha pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución S/14941, que se refiere a la queja presentada por Nicaragua. Este proyecto ha sido producto de una amplia negociación y mi país espera que pueda procederse a su votación tan pronto como sea posible.

133. Sr. KARRAN (Guyana) (*interpretación del inglés*): En la 2346a. sesión del Consejo hice uso de la palabra brevemente en apoyo de una cuestión de orden presentada por el representante de Panamá. En honor a la brevedad, Señor Presidente, omití ciertas expresiones de cortesía. Permítame, a continuación, felicitarlo en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril. Ya existe evidencia de que este mes será de intensa tarea para el Consejo, pero estamos seguros de que con su demostrada habilidad diplomática guiará usted nuestras deliberaciones con todo éxito.

134. Sucede usted como Presidente del Consejo a la distinguida y competente representante de los Estados Unidos, señora Jean Kirkpatrick. Mi delegación quisiera hacer presente su agradecimiento por el tacto, la eficiencia y el profesionalismo con que ella condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes de marzo.

135. Guyana solicitó intervenir en estas circunstancias porque ha patrocinado el proyecto de resolución presentado al Consejo [S/14941]. Dicho proyecto contiene ciertos elementos básicos. El Consejo recuerda a los Estados miembros de la comunidad internacional su obligación de respetar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el hecho de que la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General condena la utilización o la amenaza de la utilización de la fuerza; exhorta a los Estados Miembros a abstenerse de hacer uso de la fuerza, directa o indirectamente, abierta o encubiertamente; invita a todas las partes en la disputa a que inicien el diálogo y la negociación, con miras a una solución pacífica de los problemas de América Central y el Caribe.

136. Y no se detiene allí. El Consejo pide igualmente a todos los Estados Miembros que presten su apoyo a esta brega por una solución pacífica a los problemas de Centroamérica y del Caribe y, como es habitual en estos casos, pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre el desarrollo de la situación.

137. En el proyecto de resolución no se procura inculpar ni culpar a nadie por la actual crisis que asuela la región de América Central y el Caribe. Simplemente se procura, entre otras cosas, cristalizar la exhortación realizada por tantas delegaciones que han intervenido para referirse al tema, a saber, hacer lo posible para que las partes se

sienten a la mesa de negociaciones, para resolver pacíficamente el problema. Es fundamentalmente por este motivo que mi delegación se complace en copatrocinar este proyecto de resolución.

138. Para concluir, mi delegación desea destacar su convencimiento de que la situación imperante en América Central ha suscitado tamaña preocupación internacional que era adecuado que el Consejo, en desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, se ocupara de ella. Idénticamente, no puede cuestionarse el derecho de ningún Estado Miembro, no obstante los arreglos regionales, de plantear ante el Consejo una cuestión de esa índole. Espera mi delegación que el proyecto de resolución que figura en el documento S/14941 obtenga el consenso del Consejo.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Propongo que se suspenda la sesión para realizar consultas.

*Se suspende la sesión a las 14.30 horas y se reanuda a las 18.30 horas.*

140. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí [*ibid.*]. Si no hay objeciones, lo pondré a votación.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* China, España, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

*Hay 12 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.*

*Por pertenecer el voto negativo a un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.*

141. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración después de la votación.

142. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos tenían la esperanza de poder sumarse a una resolución por consenso de este órgano y de que aún fuera posible encontrar un terreno común que hiciera factible lo que nosotros habríamos considerado y esperado que nuestros 14 colegas estimaran un aporte constructivo al logro de la disminución de la tirantez en América Central y América del Sur. Desafortunadamente, no hemos podido encontrar ese terreno común.

143. No creemos que el proyecto de resolución, en contra del cual acabo de votar, apoyara en modo alguno a

nuestra propia institución, el Consejo de Seguridad, o las Naciones Unidas, o incluso, el experimentado y bien establecido Sistema Interamericano para la solución y conciliación de controversias entre los Estados miembros.

144. Como dijo la señora Kirkpatrick en la declaración que ha formulado hoy ante este órgano, parte del problema con este proyecto de resolución ha sido ciertamente la definición del "problema". Desde el punto de vista y la perspectiva de los Estados Unidos, la puerta para la negociación y la conciliación —bilateral, regional y multilateral— está ahora abierta y siempre ha permanecido abierta. Desde el punto de vista de los Estados Unidos, las afirmaciones del Comandante Ortega no tenían fundamento, no tienen fundamento actualmente y siempre han carecido de fundamento. Reitero nuevamente esta noche que la puerta para la negociación y la reconciliación permanece abierta.

145. El defecto —yo diría: el otro defecto— del proyecto de resolución en contra del cual he votado es que no ha logrado identificar ciertos elementos claves del problema urgente, genuino y verdadero de América Central y América del Sur, creado en gran parte por la intervención de la Junta sandinista en los asuntos de sus vecinos; intervención y aventurerismo sostenidos, apoyados y alentados por otras Potencias de éste y otros hemisferios.

146. Con respecto a este proyecto de resolución, creemos que la

"invocación y aplicación selectivas de principios universales no robustecen ni los principios ni las organizaciones dedicadas a su materialización y aplicación. Engendra cinismo. Perjudica a las Naciones Unidas. [Socava el Sistema Interamericano.] Hace mofa de la búsqueda de la paz." [*Párr. 13 supra.*]

Lo que antecede es una cita de las observaciones formuladas antes en esta sesión por la señora Kirkpatrick.

147. Dijo también la señora Kirkpatrick:

"El Gobierno de Nicaragua adopta y practica una concepción muy particular de la no intervención y del no alineamiento, concepción que en última instancia socava el significado y el poder de ambos." [*Párr. 25 supra.*]

148. Y añadió después:

"Deseamos vivir en paz con nuestros vecinos. Proseguiremos en nuestros esfuerzos por desarrollar una relación constructiva con el Gobierno de Nicaragua. El Secretario de Estado Alexander Haig ha expresado claramente que estamos dispuestos a trabajar sobre la base del respeto mutuo con ese fin.

"Se han presentado varias propuestas de conciliación entre las naciones de la región y del hemisferio. Los Estados Unidos, que están interesados en la resolución constructiva de la tirantez y el conflicto," —y

puedo añadir que de consuno con las opiniones, intenciones y afirmaciones expresadas en esta sala por muchos otros representantes de repúblicas americanas— “siguen dispuestos a hacer lo que les corresponde para asegurar la paz de la región y realizar las perspectivas de democracia y desarrollo para todos nuestros pueblos [de este hemisferio].” [Párrs. 47 y 48 *supra*.]

149. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El 30 de marzo hice notar en el Consejo la esperanza que abrigaba el Reino Unido de que los problemas de la región de América Central pudiesen resolverse mediante la negociación y no mediante el enfrentamiento [S/2341a. sesión, párr. 17]. Respecto a las divergencias entre Nicaragua y los Estados Unidos, declaré que el Gobierno del Reino Unido esperaba que se produjesen las condiciones necesarias de confianza mutua para que ambos países reanudasen relaciones sobre la base de la amistad y la cooperación [*ibid.*, párr. 20].

150. Hemos examinado cuidadosamente los términos en que se ha redactado el proyecto de resolución. Observamos que concede gran importancia, tanto en el preámbulo como en el párrafo 2 de la parte dispositiva, a la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General. Mi delegación no brindó su apoyo a esa resolución en 1965 por razones que entonces fueron aclaradas y que siguen siendo válidas en la actualidad. Asimismo, en años más recientes la Asamblea General continuó su trabajo sobre el tema de la no intervención en el Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Este trabajo cristalizó en la adopción por consenso, en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que incluía en su texto consideraciones sobre la no intervención, lo cual figura en el anexo a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

151. El Reino Unido observa también que en el proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación en el Consejo figura una referencia a la resolución 2160 (XXI) de la Asamblea General. Los miembros del Consejo recordarán que el Reino Unido votó en contra de esa resolución. Lord Caradon, el entonces representante británico, explicó que él no podía hacer otra cosa que oponerse en base a que algunos de sus aspectos contradecían al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas<sup>8</sup>. Además, el concepto del no uso de la fuerza figuraba ya dentro del contexto de dicha Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad, repito, proclamada por consenso en 1970.

152. El Reino Unido mantiene sus reservas sobre las resoluciones 2131 (XX) y 2160 (XXI) de la Asamblea General. Por tales razones, mi delegación no pudo apoyar el proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación en el Consejo.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a hacer uso de la palabra ahora en mi condición de representante del ZAIRE.

154. Hemos tenido oportunidad de expresar el punto de vista de la República del Zaire sobre el fondo de este problema durante el debate general relativo al proyecto de resolución que se nos ha presentado. Pensamos que estamos aquí ante un problema que se presta a una acción de carácter regional, habida cuenta de que el organismo regional involucrado ha examinado ya dicho problema y que sus actividades resultan compatibles con los fines y principios de las Naciones Unidas. El párrafo 2 del Artículo 52 de la Carta señala que los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en acuerdos o que constituyan organismos regionales harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

155. En el párrafo 3 del mismo Artículo se dice que el Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.

156. El párrafo 1 del Artículo 33 de la Carta declara que las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

157. Ahora bien, el proyecto de resolución que figura en el documento S/14941 no solamente parece ignorar sino también rechazar este enfoque por razones que no están claras y que no encontramos objetivas. Además, en este asunto estábamos dispuestos —muy dispuestos— a llegar a un consenso unánime y seguimos sin comprender la razón de los obstáculos interpuestos para el logro de un consenso, como si un Estado Miembro de las Naciones Unidas prefiriese, en lugar de una resolución unánime exigiendo a las partes interesadas no hacer uso de la fuerza y arreglar sus controversias mediante las negociaciones y las consultas apropiadas, la exacerbación de la tirantez entre ambos y muchos otros Estados Miembros.

158. Esta es la razón por la cual la delegación del Zaire se abstuvo en la votación.

159. Reanudo ahora mis funciones de PRESIDENTE.

160. El representante de Nicaragua ha pedido la palabra y se la cedo.

161. Sr. D'ESCOTO BROCKMANN (Nicaragua): En nombre de mi Gobierno y de mi pueblo doy las gracias a los 12 miembros del Consejo que votaron a favor del proyecto de resolución.

162. Lo que se ha vetado aquí no es un proyecto de resolución; lo que los Estados Unidos han hecho es vetar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

163. Por nuestra parte, reiteramos lo que he dicho antes en mi intervención: la disposición de Nicaragua a emprender cuanto antes un diálogo fructífero con los Estados Unidos. Quiero citar nuevamente lo que he dicho a este respecto:

“Insistimos en la disposición de sostener relaciones amistosas con los Estados Unidos, así como de iniciar conversaciones sobre cualquier asunto de mutua preocupación y atingencia, particularmente orientadas a la solución negociada de los conflictos y el desarrollo de la cooperación económica regional.

“Estas relaciones deben darse en base al más absoluto respeto a la soberanía nacional nicaragüense, a la no injerencia en nuestros asuntos internos, al no estímulo a las actividades contrarrevolucionarias, a la no agresión ni bloqueo económico; en base al respeto a nuestro

derecho a recibir la cooperación internacional y aspirar a un orden económico internacional justo, en circunstancias en fin en que no nos obliguen a rigurosas medidas de defensa y supervivencia. Nicaragua mantiene su disposición a desarrollar su revolución y su proceso en el marco de una economía mixta . . .” [párr. 117 *supra*].

*Se levanta la sesión a las 18.50 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> Resolución 37/37 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución 37/6 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 21, No. 324, pág. 79.

<sup>5</sup> *Ibid.*, vol. 30, No. 449, pág. 56.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Organización de los Estados Americanos, Serie sobre Tratados*, documento OEA/Ser. A/1, Add. (SEPF).

<sup>7</sup> Resolución 33/76 de la Asamblea General.

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 1482a. sesión, párr. 66.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---